



**AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA**

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE
SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
MINIMIZACIÓN TERRITORIAL
[8.16 URB]**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/D^a:	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/D^a:	D.N.I.:
Dirección:	Municipio:
Email:	Teléfono:

3.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Solicitante [] / Representante []
Forma de notificar	En papel [] / Telemática []

EXPONE:

Que el solicitante es el actual propietario de una vivienda, rural y aislada construida la margen de los procesos de urbanización y edificación.

Que las obras de construcción de esa vivienda, que está completamente acabada, concluyeron antes del 20 de agosto de 2014.

Que el ámbito considerado tiene una densidad inferior a 3 viviendas por hectárea y la vivienda no forma núcleo de población con sus colindantes, según las previsiones del planeamiento o, en su defecto, de los requisitos del artículo 228.2 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana (TRLLOTUP), por lo que no es posible su tramitación mediante el sistema de minimización colectiva.

Que la parcela/s donde se encuentra la vivienda mantiene una parcelación de características rurales.

Que el/la compareciente desea obtener la legalización urbanística de esa vivienda a través de la declaración de la situación individual de minimización de su impacto territorial, prevista en el artículo 230 TRLOTUP y dotarla, como mínimo, de los servicios básicos de abastecimiento de agua potable, de una adecuada gestión de los residuos y de un tratamiento adecuado de las aguas residuales que impida la contaminación del suelo, de los que actualmente carece. Los costes de implantación de estos servicios serán asumidos en su integridad por la propiedad, en los términos de los artículos 228 y concordantes del TRLOTUP.

SOLICITA:

Que de conformidad con el art. 230 y concordantes del TRLOTUP se proceda, previo los trámites oportunos, a otorgar declaración de situación individualizada de minimización territorial respecto a la vivienda rural y aislada construida al margen de los procesos de urbanización y edificación previstos en la normativa:

Referencia Catastral	
Polígono y Parcela/s	
Tipo de suelo no urbanizable	Común [] / Protegido/Especial []
Finca Registral	
M² Finca Registral	
M² Vivienda	
M² Construcciones anexas (existentes en 20/08/2014)	



AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE
SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
MINIMIZACIÓN TERRITORIAL
[8.16 URB]**

Que la vivienda cuenta en la actualidad con los siguientes servicios urbanísticos básicos:

<input type="checkbox"/>	Abastecimiento de agua potable, que se suministra por
<input type="checkbox"/>	Adecuada gestión de residuos por el sistema
<input type="checkbox"/>	Tratamiento de aguas residuales que impiden la contaminación del suelo mediante

Albaterra ____ de _____ de _____

El Interesado

**SR. ALCALDE/SA -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBATERA**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales por la que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Albaterra. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA**

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE
SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE
MINIMIZACIÓN TERRITORIAL
[8.16 URB]**

**DOCUMENTACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE PRESENTARSE JUNTO CON LA INSTANCIA DE
MINIMIZACIÓN.**

- Poder de representación , o documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Nota simple registral de la finca (actualizada)
- Fotografías de la vivienda, que demuestren su condición de aislada, rural y familiar y justifiquen que armoniza con su entorno.
- Plano del ámbito en el que se ubica la vivienda o viviendas que acredite que tiene una densidad menor a tres viviendas por hectárea.
- Plano del ámbito donde se identifiquen todas las construcciones existentes, indicándose si se concluyeron antes del 20 de agosto de 2014.
- Fotografía o plano de la vista aérea del entorno que demuestre que la vivienda no forma parte de un núcleo de población, sino que está alejada de cualquiera de ellos, según se definen en el artículo 228.2TRLOTUP y en el planeamiento urbanístico.
- Descripción de los servicios urbanísticos que tiene actualmente la vivienda
- Prueba de que la vivienda estaba completamente terminada antes del 20 de agosto de 2014.
- Informe Guía-T de Declaración de Situación Individualizada (Minimización de Impacto Territorial) de la vivienda.
- Declaración responsable de que no se encuentra en área inundable o en las proximidades de una zona de riesgo de incendios, en su caso.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Artículo 228 a 231 de Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.
- Guía Orientativa para la miminización de impacto territorial: Regularización de viviendas en suelo no urbanizable – GVA Conselleria de Política Territorial
- Manual Elaboración, definición, y tramitación de la documentación técnica de los proyectos de minimización de impacto de viviendas en suelo no urbanizable. Procedimiento de declaración de situación individual. – GVA Conselleria de Política Territorial
- Estudio previo para de la delimitación de núcleos de viviendas consolidadas en suelo no urbanizable que puedan acogerse al proceso de minimización de impacto territorial del municipio de Albaterra. (Puede descargarlo en Apartado 7.2 de Portal de Transparencia del Ayuntamiento <https://albaterra.sedelectronica.es>)